



**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
IBAGUE TOLIMA**

Carrera 2ª No. 8-90 piso 11. Oficina 1105 Teléfono 2637957
Palacio de Justicia "Alfonso Reyes Echandía"
J06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ibagué Tolima, junio primero (1º) de dos mil veintidós (2022)

**REFERENCIA: PROCESO REORGANIZACIÓN
EMPRESARIAL INSTAURADA POR DIEGO FERNANDO
PEÑA VARGAS RADICACIÓN No.2020-00089-00.-**

Se tiene en cuenta lo informado por el acreedor Bancolombia S.A., respecto a que, en el proyecto de calificación y graduación de créditos y determinación de derechos de voto, presentado por el promotor el 28 de abril de 2022, se indicó de forma incorrecta el Número de Identificación Tributaria NIT.

De otra parte, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de esta ciudad, mediante auto del 20 de mayo de 2022, dispuso la remisión del proceso ejecutivo con garantía real promovido por Bancolombia S.A. contra Jhon Felipe Guzmán Cortés con radicación No.2020-00122-00.

Asimismo, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Rovira, remitió el expediente ejecutivo instaurado por Cooperativa de Caficultores del Líbano contra Diego Fernando Peñas Vargas, con radicación No.2021-00168-00.

Lo anterior para que hagan parte del proceso de reorganización empresarial que aquí adelanta el señor Diego Fernando Peña

Vargas, por lo cual se definirá lo correspondiente en la audiencia de resolución de objeciones.

Por su parte, continuando con el trámite del proceso, se procede a señalar **11 de julio de 2022 a las 9:00 a.m.**, para llevar a cabo continuación de la audiencia para resolver objeciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley 1116 de 2006, modificado por el artículo 37 de la Ley 1429 de 2010.

Se advierte a las partes y apoderados que deberán comparecer a la audiencia, la cual se llevará a cabo de manera virtual mediante la plataforma Lifezise.

NOTIFÍQUESE,

SAÚL PACHÓN JIMÉNEZ
Juez

Firmado Por:

Saul Pachon Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 006
Ibague - Tolima

Código de verificación: **4dbd3fd2905408e91321e89660a66b68a4cbc24f569ae40687bdcdd8cbe4a425**

Documento generado en 01/06/2022 06:11:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>